

## **INFOCOMEX No. 044-2020**

Jueves, 13 de agosto del 2020.

Temas en este informativo:

- [Proceso de solución de diferencias relativas al aceite de palma y los biocombustibles.](#)

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería participarán en nombre de Ecuador en el proceso de solución de diferencias relativas al aceite de palma y los biocombustibles, respecto a la solicitud de Indonesia de establecimiento de Grupo Especial en el marco del Entendimiento de Solución de Diferencias de la OMC.

*Fuente: Resolución 009-2020 Pleno del COMEX, publicada en Edición Especial de R.O. No. 885 del viernes 14 de agosto de 2020.*

[Volver al inicio](#)

### **RESOLUCIÓN No. 009 – 2020**

#### **EL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

**Resuelve:**

**Artículo 1.-** Autorizar al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, para que, en representación del Ecuador, y con apoyo técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería participe en calidad de Tercera Parte Interesada en el proceso de solución de diferencias de la OMC DS593: Unión Europea – Determinadas medidas relativas al aceite de palma y los biocombustibles basados en cultivos de palma de aceite, respecto a la solicitud de Indonesia de establecimiento de Grupo Especial en el marco del Entendimiento de Solución de Diferencias de la OMC.

**Artículo 2.-** Disponer al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca informe al COMEX, sobre el desarrollo de los procesos referidos en el artículo 1 de esta resolución.

## DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá la presente resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 06 de agosto de 2020 y entrará en vigencia a partir de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)